ADDENDA Nº 1

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2011
"CONTRATACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL"

FECHA: 16/08/2011

Por este medio se comunica, a todos los oferentes interesados en la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2011 "Contratación de Cursos de Capacitación Laboral"**. La Adenda Nº 1 a los documentos de la contratación.

Donde dice:

A) Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN (IAO 31.2)

Confidencialidad

No se dará a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, a personas no involucradas oficialmente en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictado el informe de recomendación de Adjudicación.

Aclaración de Ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, se podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios, ni a las sustancias de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

1.1 Metodología de la Evaluación

La evaluación será realizada por el Comité de Evaluación, integrado por funcionarios designados por el Licitante, pudiendo si se llegare a estimar conveniente, recurrir a asistencia técnica profesional externa, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley N° 2051/03. **Las tareas del Comité comprenden dos etapas:**

En la primera se realiza la evaluación de la capacidad legal del Oferente, verificándose el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial prevista en la Ley y en el Pliego de Bases y Condiciones, descalificando aquellas que no cumplan con dicha documentación, o que la misma sea insatisfactoria.

En la segunda etapa de la evaluación serán consideradas, las ofertas aprobadas en la primera etapa y afectará en primer lugar, a los aspectos técnicos, administrativos y financieros del Oferente.

Posteriormente, los Cursos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego y alcancen los niveles mínimos de calidad desde el punto de vista técnico-pedagógico serán aprobados y considerados para el procedimiento de selección final.

La evaluación de las ofertas, en lo referente al aspecto técnico, se realizará a través del mecanismo de "asignación de puntaje", debido a la complejidad del servicio que se licita. Las ofertas presentadas deben ser evaluadas según la capacidad institucional, pedagógica, contenidos y actividades que propone el oferente para el mejor desarrollo de los cursos.

Finalmente, se analizará el aspecto económico de las ofertas que obtengan las mejores calificaciones como resultado de las evaluaciones institucional y técnico pedagógicas.

1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (IAO 32.2)

1.1 Primera Etapa de Evaluación

1.1.1 **Verificación de cumplimiento de documentos sustanciales**

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SUB - UOC SINAFOCAL

Lic. Ricardo Cristaldo
Jefe de la U.O.C.
SINAFOCAL/M.J.T.

En primer lugar, se verificará, con carácter estrictamente eliminatorio, que las Ofertas cumplan con el formato y requisitos sustanciales para su presentación, conforme a lo establecido en el **Numeral 30.2.** De las **IAO (SECCION I)**

En particular, se verificará que la Oferta:

a) Incluya el Formulario de la Oferta, debidamente completada y firmada por el Oferente, de acuerdo con el contenido establecido en la **Sección IV "Formulario de la Oferta".**
b) Formulario de Lista de Precios.
c) Se encuentre debidamente firmado e incluya, cuando correspondiera, el Poder legal que otorga al Representante Legal facultades para obligar en nombre del Oferente, Certificado por Escribano Público.
d) Incluya el Documento de Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto que corresponda al 5% (cinco por ciento) del Precio Total de la Oferta y que cumpla con los requisitos de presentación establecidos en este Pliego.
e) Se encuentre la Declaración Jurada de no encontrarse comprendida dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad Art. 20 inciso w) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Serán eliminadas aquellas Ofertas que no cumplan con estos requisitos, no siendo consideradas en las etapas siguientes de evaluación. Asimismo, se eliminarán aquellas propuestas en las que, de acuerdo con las verificaciones realizadas por el Comité de Evaluación, se constate la existencia de documentación falsificada o cualquier otra irregularidad o incongruencia grave.

1.2 <u>Segunda Etapa de Evaluación</u>

1.2.1 **Verificación de cumplimiento de requisitos**
En primer lugar, se verificará:

a) Que la presentación de los Formularios Técnicos: "Informaciones del Oferente" e "Informaciones del Curso Ofertado" **(Formularios A y B)** se efectuaran, según modelos incluidos en el presente Pliego.

b) Que la duración total de los Cursos (en horas), la frecuencia semanal y asignación horaria de clases, se ajusten a lo establecido en el presente Pliego, según el tipo de Curso que se oferta.

c) Que la cantidad de beneficiarios por curso se ajuste a lo establecido en la Planilla de Precios del Pliego de Bases y Condiciones, según el curso ofrecido.

d) Para la verificación se considerará:
   - Precio del Curso por Beneficiario/a (Precio Unitario).
   - Precio total del Curso.

En caso de detectarse errores o discrepancias entre el Precio del Curso por Beneficiario/a y el Precio Total del Curso, se tomará como válido el precio cotizado por Beneficiario/a (Precio Unitario) a efectos de calcular el precio total del Curso.

Aquellos Cursos que no se ajustaran a lo establecido en el presente Pliego, de acuerdo con los resultados de las verificaciones mencionadas en a), b), c) y d), serán desestimados.

1.2.2 **Evaluación de antecedentes técnicos y administrativo-financieros del Oferente**

Seguidamente, se procederá a realizar la evaluación de los antecedentes técnicos y administrativo-financieros del Oferente, contenidos en los **Formularios de la SECCION IV**

La Convocante medirá el desempeño técnico del Oferente en años anteriores para el desarrollo del Programa de Formación y Capacitación Laboral a través del punto d) correspondiente a los Antecedentes Técnico y Financieros del Oferente del Formulario A.

La Convocante establece, además de los criterios citados a continuación, una capacidad operativa mínima para el Oferente, la cual será determinada por el siguiente indicador:

Contar con un local edilicio propio o alquilado con las siguientes dependencias: secretaria, dirección, baños, aulas equipadas pedagógicamente con buena iluminación y climatización. El oferente debe tener teléfono con línea baja y fax, equipo informático, correo electrónico y mobiliario acorde. Lo cual será verificado durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Asimismo, deberá acreditarse con documentos legales la titularidad (Título de Propiedad o Contrato de Alquiler) del local edilicio.

La comprobación del incumplimiento de estas condiciones, será motivo suficiente de descalificación del Oferente.

La información presentada en los formularios establecidos en la **SECCION IV** será evaluada según los criterios que se enuncian a continuación:

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SUB - UOC SINAFOCAL

Lic. Ricardo Cristaldo
Jefe de la U.O.C.
SINAFOCAL/M.J.T.

A. RECURSOS HUMANOS (10 Puntos)

Cantidad de personal permanente y contratado durante los años 2009, 2010 y 2011, según categoría:

Directivos y Coordinadores (4 puntos)	- Hasta dos: 2 puntos - tres o más: 4 puntos
Profesionales docentes y técnicos (5 puntos)	- Hasta dos: 1 punto - tres a cinco: 2 puntos - seis o más: 5 puntos
Personal de apoyo (1 punto)	- Desde dos: 1 punto

Adjuntar la copia autenticada por escribanía del Cuadro de Personal Directivo, Docente y Administrativo en Servicio presentado al Ministerio de Educación y Cultura.

B. ANTECEDENTES DEL DIRECTOR ACADÉMICO (25 Puntos)

Máximo nivel educativo alcanzado (1 punto) (Adjuntar copia autenticada del título).	Título universitario: 1 punto
Posee título de Profesor o Habilitación Pedagógica (1 punto) (Adjuntar copia autenticada del título).	Presenta: 1 punto
Horas de cursos de capacitación en temáticas relacionadas al cargo (1 punto) (Adjuntar copia autenticada de los certificados).	Menos de 100 horas: 0 punto 100 horas y más:1 punto
Años de experiencia como Director Académico (20 puntos) Adjuntar la copia autenticada por escribanía del Cuadro de Personal Directivo, Docente y Administrativo en Servicio presentado cada año al Ministerio de Educación y Cultura.	Corresponderá cuatro puntos por año.
Experiencia en diseño de Cursos o Proyectos de Formación y Capacitación Laboral (2 puntos). (Adjuntar documentos que avalen dicha experiencia).	Se calificará con 0.5 puntos por curso o proyecto presentado.

C. ANTECEDENTES RESPONSABLE ADMINISTRATIVO (10 Puntos)

Máximo nivel educativo alcanzado (3 puntos). (Adjuntar copia autenticada del título o los certificados).	Título Técnico: 1 punto Título Universitario: 3 puntos
Horas de cursos de capacitación en temáticas relacionadas al cargo (2 puntos). (Adjuntar copia autenticada del certificado).	Se calificará con 0.5 puntos a partir de 40 horas y por cada 40 horas cumplidas.
Años de experiencia en administración de Institución Educativa (5 puntos). (Adjuntar documentos respaldatorios EJ.: contratos de trabajo, certificados laborales, etc.)	Se calificará con un punto por cada año de experiencia.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SUB - UOC SINAFOCAL

Lic. Ricardo Cristaldo
Jefe de la U.O.C.
SINAFOCAL/M.J.T.

D. ANTECEDENTES TÉCNICO Y FINANCIEROS DEL OFERENTE (55 Puntos)

Años de experiencia en Formación Profesional y Capacitación Laboral (30 puntos) (Adjuntar copia autenticada por Escribanía Pública de la Resolución de Habilitación del Instituto de Formación Profesional por el Ministerio de Educación y Cultura, y la copia de la Nota de solicitud de la Reconversión a Centro de Formación y Capacitación Laboral.)	Corresponderá cinco puntos por año de experiencia hasta un máximo de 6 años.
Infraestructura Edilicia Institucional (5 puntos) (Adjuntar fotos).	Secretaria: 1 punto Dirección: 1 punto Por cada aula pedagógicamente equipada un punto hasta un máximo de 5.
Actualización constantes de equipos tecnológicos para el desarrollo de los cursos (2,5 puntos). (Adjuntar documentos que avalen Ej.: factura de compras de equipos, etc.)	Cantidad 25 equipos: 1 Punto Cantidad 50 equipos: 2,5 Puntos
Años de experiencia en servicios de orientación, pasantías, apoyo a la búsqueda de empleo (2,5 puntos) (Ajuntar lista de empresas u organismos)	Corresponderá 0.5 puntos por cada dos empresas u organismos
Cantidad total de alumnos de cursos de capacitación realizados por la Institución – en sede propia o en empresas - durante los últimos 3 años (5 puntos). (Adjuntar copia de los contratos)	Entre 100 y 300 alumnos se asignará 2 puntos. Por cada 100 alumnos adicionales se agregará 1 punto hasta la calificación máxima de 5 puntos.
Monto total de los contratos y otras fuentes de ingresos informadas del año 2010 (5 puntos). (Adjuntar copia de los contratos)	Hasta 200 millones de guaraníes, se asignará 1 punto. Por cada 100 millones más, se agregará un punto hasta la calificación máxima de 5 puntos.
Cantidad de organizaciones con las que ha firmado contratos o le han aprobado ofertas durante los últimos 3 años (5 puntos). (Adjuntar lista de organización o empresa que aprobaron la oferta)	Entre una y tres organizaciones se asignará 0,5 puntos. Por cada organización adicional se sumará 0.5 puntos hasta alcanzar 5 puntos.

Observación: Las informaciones declaradas en los formularios deberán estar acompañadas de los documentos respaldatorios exigidos en cada caso, de lo contrario aquellos ítems declarados pero no avalados documentalmente no llevará puntaje alguno (punto "0").

Situación Financiera:

Personas Jurídicas:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de Balances de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (2008, 2009 y 2010).
Los índices serán calculados de la siguiente manera:

- **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente.
  Deberá ser igual o mayor que 1.
- **Endeudamiento**: pasivo total / activo total.
  No deberá ser mayor a 0,80.
- **Rentabilidad:** (Utilidad Neta /Ventas Netas) x 100.
  No deberá ser negativo.

Presentar en el Formulario de Información Financiera del Oferente de la Sección IV. Formularios de la Oferta.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SUB - UOC

Lic. Ricardo Cristaldo
Jefe de la U.O.C.
SINAFOCAL/M.J.T.

Serán eliminadas aquellas Ofertas que no cumplan con los índices mencionados, no siendo consideradas en las etapas siguientes de evaluación.

Personas Físicas:

Presentar en el **Formulario de Modelo de Declaración Jurada de Ingresos, Egresos y Resultados** de los últimos tres ejercicios de la Sección IV. Formularios de la Oferta. La Convocante podrá solicitar en los casos que considere conveniente los documentos que avalen las informaciones declaradas en el referido formulario.

Experiencia:

Copias de contratos ejecutados y/o Facturas de provisión con sus recepciones finales, de cursos de capacitación laboral, de los mejores tres (3) años correspondientes a los últimos cinco (5) años, en promedio igual o superior al 20% (veinte por ciento) del monto total de la oferta. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas.

1.2.3 **Evaluación de aspectos Técnico-Pedagógicos de los cursos ofrecidos**
En esta etapa se realizará la evaluación de los Cursos Ofrecidos. Se eliminarán aquellos Cursos que no respondan a los requisitos y lineamientos establecidos en el presente Pliego o que incurran en las causales de eliminación indicadas en este Capítulo.

En segundo lugar, se procederá a realizar la evaluación de cada Curso Ofrecido que será calificado con un puntaje máximo de 100 puntos, de acuerdo con la siguiente escala:

Ítem de la presentación	Máximo puntaje
Mejora en la Propuesta del curso	5 puntos
Seguimiento o apoyo a Beneficiarios/as	3 puntos
Docente/s o instructor/es	40 puntos
Equipamiento y materiales	35 puntos
Infraestructura	17 puntos
Total	100 puntos

Los criterios de evaluación de los Cursos y los puntajes máximos que se podrán asignar, por cada aspecto analizado, se indican a continuación:

MEJORA EN LA PROPUESTA DEL CURSO (5 Puntos) – FORMULARIO A

- A toda propuesta que implique mejoras en el contenido programático y de actividades de los cursos solicitados por el Convocante se le asignarán 5 puntos.

Perfil de los Beneficiarios (requisitos de ingreso) – Formulario A

Se verificará que los requisitos propuestos para la inscripción al Curso (conocimientos o experiencia previa, edad mínima o máxima, condiciones físicas, etc.), sean adecuados respecto de las características de la actividad u ocupación para la que se capacita y que permitan prever que los Beneficiarios logren los objetivos de aprendizaje al finalizar el Curso.

Se desestimarán aquellos Cursos que propongan requisitos que resulten discriminatorios por sexo, etnia u otros aspectos. En caso de requisitos insuficientes, la Convocante podrá solicitar al Oferente un ajuste de los mismos si el Curso resultara adjudicado.

Se desestimarán aquellas Ofertas que presenten alguna de las siguientes características:

a) La Oferta que no se ajusta a los lineamientos de contenidos y/o estructura de los cursos establecidos en este Pliego.
b) El tiempo asignado a las prácticas de los Beneficiarios no es suficiente para adquirir las habilidades básicas que se pretende desarrollar y/o no alcanza, en conjunto, el 50% del total de horas de duración del Curso.
c) Las ofertas que no presentan unos adecuados objetivos del proyecto.

Evaluación de Beneficiarios – Formulario A

Se verificará que los aspectos a ser evaluados durante el Curso, los instrumentos y criterios de aprobación indicados en la Oferta, sean congruentes con los objetivos del Curso.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SUB - UOC

Lic. Ricardo Cristaldo
Jefe de la U.O.C.
SINAFOCAL/M.J.T.

SEGUIMIENTO O APOYO A BENEFICIARIOS (3 Puntos) – FORMULARIO A

Se proponen horarios de consulta, visitas guiadas u otras actividades de apoyo fuera del horario de clases **(1 punto).**

Se propone una o más reuniones con los Beneficiarios, dentro de los 30 días de finalizado el Curso, a fin de brindar asesoramiento para la implementación de las actividades o la búsqueda de empleo **(1 punto).**

La propuesta incluye la provisión de otros beneficios por parte del Oferente, como apoyo a presentación de proyectos, vinculación con otro programa u organismo de la zona, etc. **(1 punto).**

EQUIPAMIENTO Y MATERIALES (35 Puntos) – FORMULARIO A

Las máquinas, equipos multimedia y herramientas solicitados en el pliego corresponden.	5 puntos si corresponde con las características solicitadas en el pliego. Si las mismas no corresponden 0 (cero) punto.
Los materiales didácticos como videos, planos y otros elementos solicitados para el curso.	5 puntos si corresponde con las características solicitadas en el pliego. Si las mismas no corresponden 0 (cero) punto.
Manual y el cuestionario del curso.	15 puntos si corresponde con las característica solicitadas en el pliego y se adjunta la muestra a la oferta y si la misma se adjunta y no corresponde 0 (cero) punto.
Materiales y útiles que se distribuirán a los participantes.	10 puntos si corresponde con las características solicitadas en el pliego y se adjunta la muestra a la oferta y si la misma se adjunta y no corresponde 0 (cero) punto.

Se desestimarán aquellos cursos cuyo equipamiento y materiales presente alguna de estas características:

a) No presenta con su oferta las muestras de los útiles a ser distribuidos y materiales didácticos: manual y cuestionario del curso con las características solicitadas en pliego de base y condiciones.
b) No incluya los principales medios de trabajo habitualmente utilizados en la actividad para la cual se capacita.
c) La cantidad propuesta de máquinas, equipos, herramientas y/o materiales o insumos no permite que cada Beneficiario/a realice una práctica mínima que le permita capacitarse en su manejo y utilización.

DOCENTE/S (40 Puntos) – FORMULARIO B

En caso de más de un docente por Curso, la calificación final de este Ítem corresponderá al promedio ponderado de las calificaciones obtenidas por cada uno de los docentes propuestos:

Presenta alguno de estos documentos que avalen la idoneidad para dictar el curso: • Certificados de Formación en el área del curso. 30 puntos. • Copia de la factura que emite a sus clientes por los trabajos realizados. 25 puntos. • Patente comercial que tiene relación con el curso a dictar. 20 puntos.	El puntaje estará establecido de acuerdo a tipo de documento que se presenta, siendo el puntaje máximo 30 puntos. Si no presenta ningún documento con la Oferta 0 (cero) punto. Y si se presenta más de uno se le calificara por el de mayor puntaje.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SUB - UOC
SINAFOCAL

Lic. Ricardo Cristaldo
Jefe de la U.O.C.
SINAFOCAL/M.J.T.

Experiencia laboral y profesional relacionada con el curso o la temática de acuerdo a la siguiente escala: 5 años y más.10 puntos 4 años. 8 puntos. 3 años. 6 puntos Menos de 3 años. 0 puntos. Se deberá adjuntar documentos respaldatorios de la antigüedad. En caso de no adjuntar ningún documento la calificación será 0 (cero) punto.	El puntaje estará establecido de acuerdo la antigüedad presentada, siendo el puntaje máximo 10 puntos, según escala establecida.

INFRAESTRUCTURA (17 Puntos) – FORMULARIO A

El aula taller está equipada pedagógicamente con todos los elementos necesarios para el buen aprendizaje.	10 puntos si corresponde con las característica solicitadas en el pliego y si no corresponden 0 (cero) punto.
Las condiciones de iluminación y ventilación corresponden.	5 puntos si corresponde con las características solicitadas en el pliego y si no corresponden 0 (cero) punto.
El oferente propone algunas mejoras en el proyecto de construcción de su infraestructura.	2 puntos si corresponde con las características solicitadas en el pliego y si no corresponden 0 (cero) punto.

Se desestimarán aquellos Cursos que propongan una infraestructura cuyas características sean inadecuadas para el desarrollo de las actividades o que no permitan asegurar condiciones aceptables adecuadas de espacio, iluminación, ventilación, acceso y seguridad.

1.4 Puntaje final de los cursos
Una vez completadas las evaluaciones, se calculará el Puntaje Final (PF), de cada Curso aprobado, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PF = (PI \times 0{,}30) + (PTP \times 0{,}70)$$

Donde:

PF: corresponde al **Puntaje Final** que se considera la resultante de la suma, entre los puntajes otorgados a los Puntaje Institucional y Puntaje Técnico-Pedagógico (100%)

PI: corresponde al **Puntaje Institucional** resultante de la suma de los puntajes otorgados a los Ítems estipulados en el numeral 1.4.2.

PTP: corresponde al **Puntaje Técnico Pedagógico** de cada Curso ofrecido, resultante de la suma de los puntajes otorgados 1.4.3.

Como resultado de la formula citada, las ofertas deberán obtener una calificación **mínima de 70 puntos** para ser consideradas como aprobadas y susceptibles de adjudicación. Caso contrario las mismas serán desestimadas.

1.5 Evaluación de los cursos según relación calidad - precio.

El Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta que obtenga la mayor puntuación, siempre y cuando, no supere el precio de la oferta que obtenga la segunda mejor puntuación en más del 30 (treinta) %, en cuyo caso, se recomendará la adjudicación de la oferta con la segunda mejor puntuación.
A los efectos de la calificación, se considerará el precio ofrecido por Beneficiario, conforme a la especialidad y duración del curso.

2. SELECCIÓN DE CURSOS, ADJUDICACIÓN DE OFERTAS Y FIRMA DE CONTRATOS

2.1 Selección de los Cursos

Los Cursos que hayan sido aprobados en la evaluación de los aspectos técnico- pedagógicos, serán considerados para la selección de las Ofertas, cuya adjudicación será recomendada por el Comité de Evaluación al Coordinador General del SINAFOCAL.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SUB - UOC SINAFOCAL

Lic. Ricardo Cristaldo
Jefe de la U.O.C.
SINAFOCAL/M.J.T.

En ningún caso, podrán ser incluidos en el proceso de selección aquellos Cursos que hubieran sido desestimados por no cumplir con los requisitos de presentación y/o los niveles mínimos de calidad técnica. Tampoco podrán considerarse Cursos que correspondan a Ofertas que hubieran sido desestimadas en su totalidad como resultado de la evaluación.

El Comité de Evaluación seleccionará los Cursos de acuerdo con los siguientes criterios:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio más conveniente **entre las mejores calificadas**.

Los Cursos que se hayan seleccionado integrarán automáticamente el conjunto de Cursos para la adjudicación.

2.2 Adjudicación

El Licitante adjudicará la Oferta por Ítem (curso) de acuerdo con el informe y las recomendaciones del Comité de Evaluación, las que serán puestas a consideración del Coordinador General para su posterior adjudicación. La Convocante adjudicará hasta el monto de la disponibilidad presupuestaria. En caso de superar la disponibilidad presupuestaria la Convocante definirá los cursos a ser adjudicados conforme a las prioridades institucionales.

Debe decir:

A) Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN (IAO 31.2)

Confidencialidad

No se dará a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, a personas no involucradas oficialmente en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictado el informe de recomendación de Adjudicación.

Aclaración de Ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, se podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.
Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas, podrán no ser consideradas.
No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios, ni a las sustancias de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

1.1 Metodología de la Evaluación

La evaluación será realizada por el Comité de Evaluación, integrado por funcionarios designados por el Licitante, pudiendo si se llegare a estimar conveniente, recurrir a asistencia técnica profesional externa, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley N° 2051/03. **Las tareas del Comité comprenden dos etapas:**

En la primera se realiza la evaluación de la capacidad legal del Oferente, verificándose el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial prevista en la Ley y en el Pliego de Bases y Condiciones, descalificando aquellas que no cumplan con dicha documentación, o que la misma sea insatisfactoria.

En la segunda etapa de la evaluación serán consideradas, las ofertas aprobadas en la primera etapa y afectará en primer lugar, a los aspectos técnicos, administrativos y financieros del Oferente.
Posteriormente, los Cursos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego y alcancen los niveles mínimos de calidad desde el punto de vista técnico-pedagógico serán aprobados y considerados para el procedimiento de selección final.

La evaluación de las ofertas, en lo referente al aspecto técnico, se realizará a través del mecanismo de "asignación de puntaje", debido a la complejidad del servicio que se licita. Las ofertas presentadas deben ser evaluadas según la capacidad institucional, pedagógica, contenidos y actividades que propone el oferente para el mejor desarrollo de los cursos.

Finalmente, se analizará el aspecto económico de las ofertas que obtengan las mejores calificaciones como resultado de las evaluaciones institucional y técnico pedagógicas.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SUB - UOC SINAFOCAL

Lic. Ricardo Cristaldo
Jefe de la U.O.C.
SINAFOCAL - M.J.T.

1.2 Primera Etapa de Evaluación

Verificación de cumplimiento de documentos sustanciales

En primer lugar, se verificará, con carácter estrictamente eliminatorio, que las Ofertas cumplan con el formato y requisitos sustanciales para su presentación, conforme a lo establecido en el **Numeral 30.2.** De las **IAO (SECCION I)**

En particular, se verificará que la Oferta:

f) Incluya el Formulario de la Oferta, firmada por el Oferente, de acuerdo con el contenido establecido en la **Sección IV "Formulario de la Oferta".**

g) Formulario de Lista de Precios.

h) Se encuentre debidamente firmado e incluya, cuando correspondiera, el Poder legal que otorga al Representante Legal facultades para obligar en nombre del Oferente, certificado por Escribano Público.

i) Incluya el Documento de Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto que corresponda al **5% (cinco por ciento)** del precio total de la oferta y que cumpla con los requisitos de presentación establecidos en este Pliego.

j) Se encuentre la Declaración Jurada de no encontrarse comprendida dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad Art. 20 inciso w) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Serán eliminadas aquellas Ofertas que no cumplan con estos requisitos, no siendo consideradas en las etapas siguientes de evaluación. Asimismo, se eliminarán aquellas propuestas en las que, de acuerdo con las verificaciones realizadas por el Comité de Evaluación, se constate la existencia de documentación falsificada o cualquier otra irregularidad o incongruencia grave.

1.3 Segunda Etapa de Evaluación

1.3.1 Verificación de cumplimiento de requisitos

En primer lugar, se verificará:

e) Que la presentación de los Formularios Técnicos: "Informaciones del Oferente" e "Informaciones del Curso Ofertado" **(Formularios A y B)** se efectuaran, según modelos incluidos, en el presente Pliego.

f) Que la duración total de los Cursos (en horas), la frecuencia semanal y asignación horaria de clases, se ajusten a lo establecido en el presente Pliego, según el tipo de Curso que se Oferta.

g) Que la cantidad máxima de Beneficiarios por Curso no supere a lo establecido en el presente Pliego, según el Curso Ofrecido.

h) Para la verificación se considerará:
- Precio del Curso por Beneficiario/a (Precio Unitario).
- Precio total del Curso.

En caso de detectarse errores o discrepancias entre el Precio del Curso por Beneficiario/a y el Precio Total del Curso, se tomará como válido el precio cotizado por Beneficiario/a (Precio Unitario) a efectos de calcular el precio total del Curso.
Aquellos Cursos que no se ajustaran a lo establecido en el presente Pliego, de acuerdo con los resultados de las verificaciones mencionadas en a), b), c) y d), serán desestimados.

1.3.2 Evaluación de capacidad técnica, operativa y financiera del Oferente

Seguidamente, se procederá a realizar la evaluación de la capacidad técnica, operativa y financiera del Oferente, contenidos en los **Formularios de la SECCION IV.**
El Licitante tendrá en cuenta el desempeño técnico del Oferente en años anteriores para el desarrollo del Programa de Formación y Capacitación Laboral.

En primer lugar, la Convocante establece una Capacidad Operativa mínima para el Oferente, la cual será determinada por el siguiente indicador:

Contar con una Oficina Administrativa, con domicilio fijo, la cual deberá estar dotada del equipamiento básico (teléfono con línea baja, equipo de fax, Computadora, correo electrónico, Escritorio y Gaveta, lo cual podrá ser verificado durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Esta Oficina deberá tener un horario de atención al público con cobertura mínima de 08:00 a 16:00 horas.

Asimismo, deberá acreditarse con documentos legales la titularidad (Título de Propiedad o Contrato de Alquiler) de la dependencia u oficina.

La comprobación del incumplimiento de estas condiciones, será motivo suficiente de descalificación del Oferente.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SUB - UOC SINAFOCAL

Lic. Ricardo Cristaldo
Jefe de la U.O.C.
SINAFOCAL

En caso de producirse cambio de domicilio del Oferente, este deberá ser comunicado al Licitante en un plazo máximo de 5 días hábiles, siendo el incumplimiento motivo de rescisión de contrato.

La información presentada en los formularios establecidos en la **SECCION IV** será evaluada según los criterios que se enuncian a continuación:

1.3.2.1 **Capacidad Técnica, Operativa y Financiera del Oferente (40 Puntos)**

	Indicador	Puntaje
a	Antecedentes en Formación Profesional y Capacitación laboral	12 Puntos
b	Antecedentes del Director, Gerente o Responsable Técnico de Capacitación	10 Puntos
c	Antecedentes Financieros	8 Puntos
d	Staff de Recursos Humanos	5 Puntos
e	Infraestructura	5 Puntos
	Sub total	40 Puntos

a. Antecedentes en formación profesional y capacitación laboral (12 puntos)

Experiencia en capacitación laboral **(12 puntos)** El puntaje final resultará de la sumatoria de los documentos presentados.	Presenta Contratos firmados con el SINAFOCAL: **6 puntos** Presenta Resolución de Habilitación del MEC: **4 puntos** Contratos de capacitación laboral con el Sector Privado (Sujeto a verificación): **2 puntos**

b. Antecedentes académico del director, gerente o responsable técnico de capacitación (10 puntos)

Ser verificará con la presentación de los siguientes documentos

Máximo Nivel Educativo alcanzado Si presenta más de un título se calificara el de mayor puntaje.	Título Post-Grado: **3 puntos** Título Universitario: **2 puntos** Título Técnico: **1 puntos**
Horas de cursos de capacitación en temáticas relacionadas al cargo. Adjuntar copia autenticada de certificado.	100 Horas y más: **2 puntos** Menos de 100 Horas: **0 puntos**
Experiencias relacionadas al cargo. Se verificara a través de la presentación de uno de estos documentos:	Cuadro de Personal Directivo de la Institución presentado al Ministerio de Educación y Cultura: **3 puntos** Contrato firmado con instituciones públicas o privadas con la institución a su cargo (sujeto a verificación): **2 puntos** El puntaje final resultará de la sumatoria de los documentos presentados.

c. Antecedentes Financieros (8 puntos)

Monto promedio del total anual de los contratos y otras fuentes de ingresos declarados durante los años 2009 y 2010 **(8 puntos).** Se comprobará mediante fotocopia autenticada del balance presentado al Ministerio de Hacienda.	Hasta 100 millones: **2 puntos** De 101 millones a 300 millones: **4 puntos** 301 millones o 400: **6 puntos** 401 millones o más: **8 puntos**

Observación: Las informaciones declaradas en los formularios deberán estar acompañadas de los documentos respaldatorios exigidos en cada caso, de lo contrario aquellos ítems declarados pero no avalados documentalmente no llevará puntaje alguno (0 punto)

d. Staff de Recursos Humanos (5 puntos)

Con el objeto de garantizar la buena organización y la calidad de los cursos, se solicita que la empresa presente un staff permanente compuesto por un mínimo de tres (3) personas.
Para la comprobación del staff declarado se deberá presentar además del contrato de trabajo, lo siguiente:

Dr. Ricardo Cristaldo
Coordinador UOC
SINAFOCAL M.J.T.

Para trabajador dependiente (adjuntar copia autenticada de uno de los siguientes documentos)
- Planilla Semestral presentada al Ministerio de Justicia y Trabajo o;
- Planilla de liquidación de IPS o;
- Cuadro de Personal Directivo, Docente y Administrativo en Servicio presentado al Ministerio de Educación y Cultura.

Para trabajador independiente
- adjuntar copia autenticada de las facturas de los 6 (seis) meses anteriores, emitidas por los trabajadores.

e. Infraestructura (5 puntos)

Oficina de capacidad operativa mínima (oficina administrativa, con domicilio fijo, dotada del equipamiento básico en funcionamiento (teléfono con línea baja, equipo de fax, computadora, correo electrónico, escritorio y gaveta). El incumplimiento de este punto será motivo suficiente de descalificación de la oferta	**1 punto**
Oficina dotada con más de un ambiente y de uso independiente para la actividad relacionada a los servicios licitados con el equipamiento mínimo descripto. (si no cuenta con lo mencionado en este cuadro no descalifica pero no puntúa)	**3 puntos**
Infraestructura con oficinas y con aula equipada para cursos y/o talleres de capacitación con el equipamiento mínimo descripto. (Equipamiento mínimo del aula: un pizarrón, diez (10) sillas pupitre o mesas con diez (10) sillas). si no cuenta con lo mencionado en este cuadro no descalifica pero no puntúa)	**5 puntos**

Nota: Para la comprobación de lo declarado deberán presentar fotografías a color de todos los ambientes de la sede correspondiente. De no presentarse dichos documentos serán calificados con 0 punto. En caso de que el oferente no presenta la estructura mínima (el primer cuadro) su oferta será descalificada. Asimismo la Convocante podrá realizar la verificación in situ durante el proceso de evaluación de las ofertas que considere necesario.

1.3.2.2 Evaluación de aspectos Técnico-Pedagógicos de los cursos ofrecidos

En esta etapa se realizará la evaluación de los cursos ofrecidos. Se eliminarán aquellos cursos que no respondan a los requisitos y lineamientos establecidos en el presente Pliego o que incurran en las causales de eliminación indicadas en este Capítulo.

En segundo lugar, se procederá a realizar la evaluación de cada curso ofrecido que será calificado con un puntaje máximo de **60 puntos**, de acuerdo con la siguiente escala:

a	Propuesta del curso	15puntos
b	Seguimiento o apoyo a beneficiarios/as	5 puntos
c	Docente/s o instructor/es	40 puntos
	Total	60 puntos

Los criterios de evaluación de los Cursos y los puntajes máximos que se podrán asignar, por cada aspecto analizado, se indican a continuación:

a. Propuesta del curso (15 puntos) – Formulario A

El Oferente deberá elaborar los objetivos y actividades pedagógicas para cada curso propuesto. Asimismo podrá proponer mejoras en los tópicos a desarrollar y en los materiales a ser distribuidos a los beneficiarios.

Si los objetivos corresponden con la actividad u ocupación y pueden ser evaluados en términos de conocimientos, habilidades y actitudes.	Se calificará con: **3 puntos**
Si presenta algún tipo de mejora en los tópicos a desarrollar, reordenamiento curricular y/o distribución horaria conforme a necesidad.	Se calificará con: **3 puntos**
Si presenta con la oferta un manual que guarde relación con el contenido programático del curso a dictar.	Se calificará con: **3 puntos**
Si presenta con la oferta un cuestionario que facilite el desarrollo de las clases y el aprendizaje de los beneficiarios.	Se calificará con: **3 puntos**
Si presenta con la oferta un manual que aborde temas sobre seguridad en obras.	Se calificará con: **3 puntos**

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SUB - UOC SINAFOCAL

Lic. Ricardo Cristaldo
Jefe de la U.O.C.
SINAFOCAL/M.J.T.

Perfil de los Beneficiarios (requisitos de ingreso) – Formulario A

Se verificará que los requisitos propuestos para la inscripción al curso (conocimientos o experiencia previa, edad mínima o máxima, condiciones físicas, etc.), sean adecuados respecto de las características de la actividad u ocupación para la que se capacita y que permitan prever que los beneficiarios logren los objetivos de aprendizaje al finalizar el curso.
Se desestimarán aquellos cursos que propongan requisitos que resulten discriminatorios por sexo, etnia u otros aspectos. En caso de requisitos insuficientes, la Convocante podrá solicitar al Oferente un ajuste de los mismos si el curso resultara adjudicado.

Se desestimarán aquellos cursos que presenten alguna de las siguientes características:

d) La Oferta que no se ajusta a los lineamientos de contenidos y/o estructura de los cursos establecidos en este Pliego.

e) El tiempo asignado a las prácticas de los beneficiarios no es suficiente para adquirir las habilidades básicas que se pretende desarrollar y/o no alcanza, en conjunto, el cincuenta por ciento (50%) del total de horas de duración del curso.

Evaluación de Beneficiarios – Formulario A

Se verificará que los aspectos a ser evaluados durante el curso, los instrumentos y criterios de aprobación indicados en la oferta, sean congruentes con los objetivos del curso.

b. Seguimiento o apoyo a Beneficiarios (5 puntos – Formulario A)

Se proponen horarios de consulta, visitas guiadas u otras actividades de apoyo fuera del horario de clases.	Se calificará con: **1 punto**
Se propone una o más reuniones con los Beneficiarios, dentro de los 30 días de finalizado el curso, a fin de brindar asesoramiento para la implementación de las actividades o la búsqueda de empleo.	Se calificará con: **2 puntos**
La propuesta incluye la provisión de otros beneficios por parte del Oferente, como apoyo a presentación de proyectos, vinculación con otro programa u organismo de la zona, etc.	Se calificará con: **2 puntos**

c. Docente/s (40 puntos) – Formulario B

En caso de más de un docente por curso, la calificación final de este ítem corresponderá al promedio de las calificaciones obtenidas por cada uno de los docentes propuestos:

Formación técnica del docente relacionada con el Curso o la unidad temática a su cargo **(12 puntos).** El puntaje estará establecido de acuerdo al tipo de documento que se presenta, siendo el puntaje máximo de 15 puntos. Si no presenta ningún documento con la oferta corresponderá 0 punto; y si presenta más de uno, se le calificará por el de mayor puntaje.	Presenta fotocopia autenticada de alguno de estos documentos que avalen la idoneidad para dictar el curso: Título universitario en Arquitectura o Ingeniería Civil: **15 puntos** Otros títulos universitarios: **12 puntos** Título de nivel técnico superior: **9 puntos**
Formación pedagógica del docente propuesto **(5 puntos).** Se comprobará con fotocopia autenticada de certificado de capacitación.	Presenta comprobante: **5 puntos** No presenta: **0 punto**
Experiencia laboral o profesional relacionada con el curso o la unidad temática a su cargo, considerándose para la calificación un máximo de 4 años **(12 puntos).**	Se comprobará mediante la presentación de alguno de estos documentos: Factura que emite a sus clientes por trabajos realizados o; Patente comercial relacionada con el curso a dictar o; Contrato o Certificado de Trabajo (Sujeto a verificación). Por cada año de experiencia se calificará con **3 puntos** hasta un máximo de 4 años.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SUB - UOC SINAFOCAL

Lic. Ricardo Cristaldo
Jefe de la U.O.C.
SINAFOCAL - M.J.T.

Experiencia docente formal o no formal, considerándose para la calificación un máximo de 4 años **(8 puntos).**	Se comprobará mediante la presentación de alguno de estos documentos: Cuadro de personal directivo, docente y administrativo en servicio presentado al Ministerio de Educación y Cultura o; Factura que emite a sus clientes por trabajos realizados o; Contrato o certificado de trabajo (Sujeto a verificación). Por cada año de experiencia se calificará con **2 puntos** hasta un máximo de 4 años.

Nota: En caso de no presentar los documentos que avalen lo declarado, recibirá 0 punto en el Ítem correspondiente.

d. Equipamiento y materiales (Cumple/no cumple - Formulario A)

Se deberá presentar el listado de equipamiento mínimo establecido para cada tipo de curso en una Declaración Jurada conforme al modelo establecido en la Sección IV de este Pliego.

Las máquinas y/o equipos propuestos corresponden a los utilizados en el rubro de la capacitación **(2 puntos).**	**Cumple/no cumple**
Las máquinas y/o equipos propuestos son suficientes en cantidad para realizar las prácticas de los Beneficiarios, según el tiempo disponible para tal efecto y la cantidad de Beneficiarios **(2 puntos).**	**Cumple/no cumple**
Las herramientas corresponden a las utilizadas en la actividad para la capacitación **(2 puntos).**	**Cumple/no cumple**
Las herramientas propuestas son suficientes en cantidad para realizar las prácticas de los beneficiarios, según el tiempo disponible para tal efecto y la cantidad de beneficiarios **(2 puntos).**	**Cumple/no cumple**
Los materiales o insumos para las prácticas son suficientes y adecuados para el desarrollo de las actividades **(2 puntos).**	**Cumple/no cumple**
Se proponen materiales visuales y audiovisuales que facilitan el proceso de enseñanza y el aprendizaje **(2 puntos).**	**Cumple/no cumple**

Se desestimarán aquellos cursos cuyo equipamiento y materiales presente alguna de estas características:

a) No incluye los principales medios de trabajo habitualmente utilizados en la actividad para la cual se capacita.
b) La cantidad propuesta de máquinas, equipos, herramientas y/o materiales o insumos no permite que cada Beneficiario/a realice una práctica mínima que le permita capacitarse en su manejo y utilización.
c) En el caso de cursos de formación para emprendedores o de capacitación para gestión, organización o comercialización, no se proponen materiales de apoyo para el desarrollo de la actividad.

Infraestructura del aula – Formulario A

Se desestimarán aquellos Cursos que no presenten la Declaración Jurada correspondiente a la infraestructura establecida en el Formulario A o que no reúnan las características mínimas establecidas en el mencionado documento.

1.3.2.3 <u>Situación Financiera:</u>

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de Balances de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (2008, 2009 y 2010).
Los índices serán calculados de la siguiente manera:

- **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente.
  Deberá ser igual o mayor que 1.
- **Endeudamiento**: pasivo total / activo total.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SUB - UOC SINAFOCAL

Lic. Ricardo Cristaldo
Jefe de la U.O.C.
SINAFOCAL/M.J.T.

No deberá ser mayor a 0,80.

- **Rentabilidad:** (Utilidad Neta /Ventas Netas) x 100.
  No deberá ser negativo.

Presentar en el Formulario de Información Financiera del Oferente de la Sección IV. Formularios de la Oferta.

1.4 Puntaje final de los cursos

Una vez completadas las evaluaciones, se calculará el Puntaje Final (PF), de cada Curso aprobado, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Donde:

PF: corresponde al **Puntaje Final** que se considera la resultante de la suma, entre los puntajes otorgados a los Puntaje Institucional y Puntaje Técnico-Pedagógico (100%)

PI: corresponde al **Puntaje Institucional** resultante de la suma de los puntajes otorgados a los Ítems estipulados en el numeral 1.3.2.1

PTP: corresponde al **Puntaje Técnico Pedagógico** de cada Curso ofrecido, resultante de la suma de los puntajes otorgados 1.3.2.2

Como resultado de la formula citada, las ofertas deberán obtener una calificación **mínima de 80 puntos** para ser consideradas como aprobadas y susceptibles de adjudicación. Caso contrario las mismas serán desestimadas.

1.5 Evaluación de los cursos según relación calidad - precio.

El Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta que obtenga la mayor puntuación, siempre y cuando, no supere el precio de la oferta que obtenga la segunda mejor puntuación en más del **40% (cuarenta por ciento)**, en cuyo caso, se recomendará la adjudicación de la oferta con la segunda mejor puntuación.

A los efectos de la calificación, se considerará el precio ofrecido por Beneficiario, conforme a la especialidad y duración del curso.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SUB - UOC SINAFOCAL

Lic. Ricardo Cristaldo
Jefe de la U.O.C.
SINAFOCAL/M.J.T.